



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0154-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 07 de Marzo de 2019



**GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°00858-2019, presentado por la administrada Sra. TANNIE EVELYN MILON MAYER identificada con DNI N°40423886, representante de la Empresa HIPOCAMPO C & S S.A.C; quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en los Lotes 01 y 02 – Fundo Salitre, San Juan de Barcelona, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 16,862.30 m2.

**CONSIDERANDO:**

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.01.2019;
- Copia simple de Registro de Persona Jurídica
- Copia simple de Registro de Predio Inmueble ante los registros públicos
- Plano de ubicación firmado por el Arq. Juan Manuel De la Torre Canales
- Copia simple de DNI de la Sra. Tannie Evelyn Milon Mayer
- Copia de R.G. N°243-2012-GDU/MDM sobre Acumulación de Lotes
- Recibo de pago N°03221 de fecha 30.01.19, por el monto de S/.173.00

Que, con INFORME N°0303-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.03.19 emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en los Lotes 01 y 02 – Fundo Salitre, San Juan de Barcelona, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.), de acuerdo a la Ordenanza N°006-1995-MPC de fecha 08.06.1995 de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, en cuanto a las vías, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 87, hacia un camino carrozable no consolidado de sección vial 12.20 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°044-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.03.19 a favor de la Empresa HIPOCAMPO C & S S.A.C; quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en los Lotes 01 y 02 – Fundo Salitre, San Juan de Barcelona, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 16,862.30 m2; con una zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.). Y en cuanto a las vías, se

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

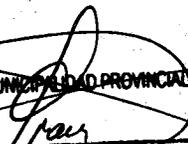
accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 87, hacia un camino carrozable no consolidado de sección vial 12.20 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral.

**Artículo 2°**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°**- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 044-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Según expediente N°00858-2019, el predio ubicado en los Lote 01 y 02 – Fundo Salitre, San Juan de Barcelona, distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 16,862.30 m2.

**ZONIFICACION DE USOS URBANO TURISTICO - RECREATIVO (U.U.T.)**- de acuerdo al plano de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995.

Para Habilitaciones Urbanas, se consolidara con el Planeamiento Integral aprobada en su Jurisdicción.

#### **USO GENERICO:**

- Actividades recreativas de playa, con fines de esparcimiento.
- Actividades con fines turísticos – recreativos; equipamiento y servicios de recreación extraurbana.
- Centros Poblados, usos residenciales de temporada y sus equipamiento complementarios

**USO CONFORME:** todos los servicios compatibles con usos de vivienda temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayan en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

**REFERENCIA A VIAS.**- El acceso del predio es a la altura de la Carretera Panamericana Sur Km 87, por una camino carrozable de Sección Vial existente de 12.20 ml. y un cruce de sección vial de 12.20 ml., a formalizar en el Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**HIPOCAMPO C & S S.A.C.**

**RUC: 20492332306**

San Vicente de Cañete, 06 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CAÑETE ROSA LESCANO MANCO  
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses